

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS
HUMANOS
OSL/DRC/JMRS.

N° 7431 /
SECC. 1a.

Materia: Comisión Servicio

LAS CONDES,

18 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades de servicio; por instrucciones verbales del Alcalde (S); y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y lo dispuesto en el Contrato Honorarios de fecha 30 de Agosto 2017 y Ratificado por Decreto N° 2017/P2017 de fecha 30 de Agosto 2017; Decreto Alcaldicio Secc. 1° N° 4949 de fecha 20.12.10; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en Comisión de Servicio a la localidad de Valdivia, el día 25 de Octubre de 2017, a la Señorita **MARIA DEL PILAR GARNHAM OYARZUN**, Rut [REDACTED], Honorarios, Dependiente de Alcaldía.

2.- La presente Comisión no implicará gastos para el Municipio por concepto de viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE(S)
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

Depto de Recursos Humanos
Depto Administración
Dirección de Control
Sueldos
Depto. Finanzas
Interesados
Oficina de Parte
Oficina de Transparencia